

CARTA ABIERTA A LOS MIEMBROS DEL
GRUPO DE ESTUDIOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Santiago, septiembre de 1978.

SEÑORES MIEMBROS
DEL GRUPO DE ESTUDIOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL
PRESENTE.-

De nuestra consideración :

Nos hemos informado que sectores representativos de diversas actividades nacionales y de variadas tendencias ideológicas han constituido un grupo de estudios constitucionales, con el objeto de enfrentar " el deber ineludible e impositergable de emprender el examen y debate de las ideas básicas que contribuyan a producir el acuerdo democrático que pueda ser fundamento de la futura institucionalidad "

Apreciamos el interés de este grupo de estudios constitucionales de intentar concitar a su alrededor la participación de ciudadanos de diversas tendencias en el esfuerzo común de " encontrar bases de acuerdo capaces de generar una solución democrática para nuestra patria "

Consideramos que el paso que Uds. han dado se realiza con un caracter absolutamente independiente de los esfuerzos que hace la dictadura para perpetuarse en el poder. A estos objetivos responden los trabajos que, por espacio de casi cinco años, llevó adelante la Comisión Ortúzar, y cuya finalidad no es otra que la de institucionalizar el régimen antidemocrático de Pinochet, como se ha confirmado claramente en estos días con la publicación parcial del informe elaborado por dicha comisión.

Valoramos el paso que Uds. han dado pues significa un valioso aporte al avance de Chile hacia su vida democrática. Saludamos también el propósito de Uds. de darle a la iniciativa el máximo de amplitud, porque en los hechos significa avanzar hacia la posibilidad de concitar un acuerdo democrático en el país.

Hemos leído con atención el texto del " Planteamiento sobre elaboración de la nueva Constitución " que Uds. dieron a conocer a través de la prensa en los primeros días de agosto. Sin duda que los criterios básicos formulados en dicho planteamiento aparecen inspirados en una constructiva intención democrática.

Desde los primeros momentos, luego de la violenta interrupción constitucional, éramos partidarios de avanzar decididamente hacia una nueva institucionalidad democrática. En Febrero de 1974, el Comité Central de nuestro Partido declaró : " desde el punto de vista del programa, el derrocamiento de la dictadura y la destrucción del estado totalitario y policial que ésta ha constituido, supone su sustitución por un estado de nuevo tipo, un estado democrático. No se trata, sin embargo, de postular hoy día la simple restauración de la organización estatal democrática que Chile tuvo hasta el 11 de Septiembre. La vieja institucionalidad ya está superada por la historia. Muchos de sus pilares, como la organización de la justicia, por ejemplo, son instrumentos de la política y el estado facista "

" Se trata de construir una nueva institucionalidad, profundamente democrática, pluralista y popular, y en la que se respeten las libertades públicas individuales, se reconozcan los derechos conquistados por los trabajadores en sus largas luchas, se asegure una real participación del pueblo en la conducción efectiva del país y se elimine para siempre el facismo "

Nos interesa en esta oportunidad hacerles llegar nuestras opiniones sobre el planteamiento institucional que Uds. han dado a conocer al país, considerando que el funcionamiento de los grupos de trabajo y las actividades que Uds. realicen posibilitarán un debate público en que puedan expresarse incluso aquellos sectores privados del derecho a hacerlo. Pensamos que el éxito de las tareas que ustedes han acometido está condicionado por el indiscutible carácter democrático que efectivamente ellas asuman y por el apoyo de masas que conciten tras de sí y ello ocurrirá en cuanto sus resultados den satisfacción a las justas aspiraciones democráticas del pueblo chileno.

NUESTRAS PROPOSICIONES PARA LA CONSTRUCCION
DE UN NUEVO ESTADO DEMOCRATICO.

1.- Compartimos con Uds. la idea que la institucionalidad que se creará debe inspirarse en los principios que orientaron la evolución política de Chile, más aún, creemos que el punto de partida debe ser la Constitución de 1925, descartando de raíz los principios que el facismo ha tratado de "institucionalizar" en este período. Apoyamos también los principios generales que se reconocen como pasos esenciales de la democracia constitucional chilena: soberanía popular, derechos del hombre, pluralismo, separación de los poderes públicos y estado de derecho.

A nuestro juicio, cuestión fundamental de este marco constitucional es extender la expresión de la soberanía popular y el control democrático de la ciudadanía sobre la institucionalidad del estado, de modo de garantizar efectivamente la plena vigencia de las bases esenciales de la democracia. La institucionalidad no es democrática si los organismos del estado se colocan por encima del poder soberano del pueblo. Por ejemplo, si se revisa el ordenamiento institucional vigente antes del golpe facista, la forma de generación de los miembros del Poder Judicial y del Contralor General de la República, sus funciones y la carencia de mecanismos democráticos de control por parte de la ciudadanía, se podrá comprobar la aseveración expuesta.

2.- Apreciamos que Uds. asumen una concepción del pluralismo de la sociedad democrática que reconoce la legítima existencia en el seno de la comunidad nacional de diversas tendencias espirituales e ideológicas. En consecuencia no hay democracia si la mayoría ciudadana no puede organizarse en partidos políticos para participar en el proceso político y social de la nación. En este sentido, somos partidarios de la manera más categórica del respeto a la autonomía de los partidos. Respecto de esto, el facismo ha hecho una sistemática campaña de desprestigio de los partidos, consciente de que de esa forma debilita a la democracia al impedir que se expresen las mayorías.

Nos preocupa por tanto, que se confunda el saneamiento de la vida política del país con cualquier forma de restricción antidemocrática respecto de los partidos y su vida interna. En efecto, una cosa es la necesidad de evitar que se reproduzcan la politiquería, la demagogia y el terrorismo en las ideas y otra distinta es coincidir con el facismo en orden a discriminar la existencia de los partidos o una reglamentación estatutaria que coarte su independencia y haga ilusorios los derechos políticos de los ciudadanos. No pueden entenderse, por tanto, reglamentaciones que alteren los principios ideológicos o filosóficos de cada organización partidaria, los que dicen relación no sólo con sus convicciones políticas sino orgánicas y programáticas. Cuestión diferente es, como se ha sostenido en más de un encuentro realizado por las fuerzas democráticas, que la futura institucionalidad no debe tener un carácter ideológicamente neutro. Debe tener una clara inspiración democrática y antifacista. Esto debe establecerse en la Constitución, impregnar todo el cuerpo institucional y social e incluso enseñarse en la educación de las nuevas generaciones. En esta materia somos partidarios de que el estado tenga facultad para impedir la acción terrorista dedicada a la destrucción de la democracia. Entendemos, por cierto, que lo fundamental no son las medidas represivas sino que la cuestión principal es si las fuerzas democráticas son capaces de construir un estado sólidamente democrático de modo de convertir la adhesión a ella en una adhesión activa de masas.

Por otra parte, el estado debe establecer efectivas garantías para que se expresen libremente todas las corrientes filosóficas, concepciones ideológicas y creencias religiosas.

En los medios de comunicación social, más allá del reconocimiento de los indiscutibles derechos de opinión, información y expresión y el ejercicio responsable de éstos, se requiere que el estado estimule, no sólo el clima propicio para el respeto y el libre ejercicio de estos derechos, sino que todos los sectores y grupos políticos, sindicales, sociales y culturales puedan tener acceso real a su ejercicio. El país requiere de los más diversos medios de expresión libres, democráticos y populares. En este sentido, conforme al consenso democrático, se deberá regular la propiedad y gestión de los medios de comunicación y socialización de masas, de modo de garantizar plenamente la libertad de opinión de los ciudadanos organizados en instituciones representativas de la vida nacional.

3.- Es indispensable, como Uds. lo señalan, que los mecanismos constitucionales garanticen la autonomía de los gremios y demás organizaciones representativas de los sectores económico sociales. Creemos que las organizaciones o cuerpos intermedios, como Uds. los denominan, involucran a los partidos políticos, sindicatos, organizaciones vecinales y otras que, por una parte sirven de nexo entre el estado y los ciudadanos, y, por otra, constituyen el conjunto del tejido social y político de la democracia. Sin lugar a dudas, en el período actual han sido estas organizaciones las que han mantenido una mayor solidez para enfrentar la embestida antidemocrática, y ellas son la base del movimiento democrático de nuestro país. Pensamos que no hay ejercicio real de la democracia sin el pleno funcionamiento de tales organizaciones, cuya inserción en la vida nacional debe estar consagrada en la futura institucionalidad democrática. No basta aceptar los derechos o libertades de manera formal, su existencia y acción es parte esencial de la vida democrática; su ausencia, precariedad o débil gravitación son signos inequívocos de una democracia que tiende a aislarse el pueblo y a convertirse en ejercicio formal, a merced, de la acción de minorías audaces e inermes a los golpes de fuerza.

4.- Es indudable que el papel de las FFAA en el ordenamiento institucional se pone, como consecuencia del golpe facista, en el centro de discusión. La cuestión que se plantea es evitar que se reproduzcan las condiciones que hicieron posible que el facismo alcanzara el control y la hegemonía sobre las FFAA que le han permitido utilizarlas como la principal fuerza de apoyo para su política estrecha, antidemocrática, minoritaria y antinacional, hasta el extremo de comprometerlas directa e indirectamente en los peores crímenes de nuestra historia. Es evidente que en este aspecto el ordenamiento institucional basado en la Constitución de 1925 adolecía de graves insuficiencias.

Las FFAA fueron desarrolladas enteramente al margen de los avances democráticos, humanistas y progresistas de la Patria, divorciados de la vida civil y de los procesos sociales del país. Su estructura interna, la generación de sus mandos, su funcionamiento y su desarrollo ideológico se pusieron por encima del poder soberano del pueblo y sin control democrático alguno por parte de la ciudadanía, a quienes decía servir. En tales condiciones, los grandes capitalistas pudieron desarrollar impunemente en su interior una ofensiva ideológica antidemocrática, ofensiva que no se atrevían a lanzar abiertamente al país. A esto se agregó el prolongado y solapado trabajo del imperialismo norteamericano por inculcarlas en una concepción antidemocrática y antipopular de la seguridad nacional. Puestas por encima de la ciudadanía, las FFAA fueron la principal reserva de fuerzas que cultivaba el gran capital nacional e internacional.

El problema consiste, por tanto, en la construcción de FFAA democráticas en la futura institucionalidad. Como lo señaló el Comité Central de nuestro Partido en Febrero de 1974: "Instaurar un estado democrático requiere inevitablemente una profunda transformación de las fuerzas armadas y policiales del país. Ellas nunca podrán convertirse en instrumentos de represión al servicio de intereses minoritarios, antipopulares, y antipatrióticos como ocurre hoy día. Nuestro pueblo ha aprendido duramente la lección de que un estado democrático sólo es tal - en último término - si las fuerzas armadas efectivamente lo son. Sólo la existencia de unas fuerzas armadas y policiales democráticas, pluralistas, patrióticas, estructuralmente vinculadas al pueblo y sometidas efectivamente a su control, serán garantía suficiente de que el facismo no podrá repetirse en Chile".

En nuestra opinión es necesario incorporar a los militares a la vida cultural, social y política del país. Puede arguirse que con esto se rompería el carácter no deliberante de la institución. Nosotros sostenemos que el carácter no deliberante en la práctica sólo sirvió para que determinados niveles de la cúpula de oficiales hicieran lo contrario y para inhibir el desarrollo democrático de la mayoría de los soldados y oficiales. Los hechos han demostrado que la negación de los derechos sociales y políticos a los militares, lejos de obtener prescindencia de la vida política, provocó precisamente lo contrario y resultó en una catástrofe para la democracia.

La incorporación de los militares a la vida ciudadana no es contradictoria con el carácter profesional, jerárquico y disciplinado que deben tener las FFAA. En una sociedad democrática, ninguno de estos principios puede ponerse por encima

ma del carácter democrático del estado y sus instituciones. Concebimos a las FFAA como institución jerárquica, disciplinada y profesional, en que cada uno de sus miembros goza de todos los derechos democráticos de los ciudadanos.

La participación de los militares en la vida nacional no significa en caso alguno que los cuerpos armados, en cuanto tales, tengan poder de decisión sobre determinadas cuestiones de gobierno; esta es una tarea reservada exclusivamente a las autoridades elegidas democráticamente por el pueblo. La participación de los militares debe expresarse en la integración ciudadana en la vida política, social y cultural del país, y, en tanto cuerpo, en el cumplimiento de las funciones institucionales que le son propias. La misión institucional de las FFAA debe estar, a nuestro juicio, vinculada a las siguientes cuestiones: defensa de la soberanía e integridad territorial de la nación; vinculación estrecha, en función de la defensa nacional, al desarrollo científico y técnico del país, participación activa en el rescate de los sectores desnacionalizados de la economía y en la orientación y gestión de las áreas estratégicas de ésta que digan relación con la seguridad nacional.

Otro aspecto que nos parece importante para construir unas fuerzas armadas democráticas es el establecimiento de mecanismos de control sobre la estructura, funcionamiento, y orientación ideológica interna de éstas. En particular, la ideología democrática del nuevo estado debe ser la base de la formación de las FFAA, debe manifestarse en sus concepciones sobre la seguridad nacional y enseñarse en sus escuelas y academias. Por lo tanto, los poderes del estado elegidos democráticamente deben tener las atribuciones necesarias para orientar y controlar este conjunto de aspectos de las instituciones armadas.

Por otra parte, es necesario darle a las FFAA el máximo de independencia internacional para adquirir los materiales y pertrechos requeridos y para formar sus cuadros. Lo concreto es la necesidad de independizarse del monopolio ideológico y material norteamericano. Una sociedad no alineada, que establece vínculos con todos los países del mundo, crea las condiciones para profundizar el carácter independiente de las FFAA; ello redundará por cierto, en un fortalecimiento de la vida nacional.

5.- Respecto del Poder Judicial y a la administración de justicia en el país, la experiencia vivida aconseja establecer con claridad cuales deben ser las bases fundamentales de generación, organización, atribuciones y funcionamiento. Se hace necesario estudiar a fondo una democratización de la justicia que permita el acceso de todos los chilenos a este servicio esencial de la sociedad, y que ésta se otorgue en las condiciones más idóneas reales y justas.

Por otra parte, se deben crear los mecanismos de control democráticos indispensables que debe existir sobre todas las instituciones del estado y respecto de las cuales no puede ser una excepción el Poder Judicial. Es preciso romper el aislamiento con que se ha mantenido este poder del estado del desarrollo democrático de la nación, que lo ha transformado en una fuerza retardataria y conservadora de la estructura social. Esta situación ha llegado a extremos cuando ha derivado en los hechos a la completa negación de su misión, como ha ocurrido en nuestros días con la defensa de los derechos humanos y con la completa aceptación de la arbitrariedad del régimen existente. Propiciamos, por lo tanto, que en la generación del Poder Judicial tenga participación el Poder Legislativo, además del Ejecutivo, en cuanto ambos son expresión directa de la soberanía popular. Además ambos poderes deben asumir el control y fiscalización del funcionamiento del Poder Judicial. Dentro de esta concepción, el Poder Judicial puede alcanzar las condiciones reales de un verdadero poder del estado, en que su propia autonomía responda a las condiciones político-institucionales del conjunto de la sociedad y de los otros poderes. Pensamos también que debe discutirse desapasionadamente acerca de los tipos de tribunales que puedan satisfacer de mejor manera una administración de justicia efectiva para el pueblo; se trata de una búsqueda que vaya más allá de la mantención de la organicidad clásica y tradicional de tribunales colegiados, unipersonales y letrados.

6.- El carácter del régimen económico es, en nuestra opinión, el factor decisivo del cual depende la posibilidad de construir una sociedad de nuevo tipo. Los rasgos esenciales del ordenamiento jurídico institucional, las libertades públicas y los derechos individuales y sociales, están limitados en los hechos por

el contenido de mayor o menor libertad e igualdad que reina en las relaciones que se establecen entre los hombres en el terreno económico. Mientras el régimen económico se base en la propiedad de unos pocos sobre los medios de producción y en la propiedad de la mayoría solamente sobre su capacidad de trabajo, las igualdades jurídicas reconocidas por el estado serán en, último término, formales. Esto resulta particularmente evidente en la actualidad en que la concentración monopólica ha llegado a niveles tan elevados, que resulta incompatible, no sólo con un ordenamiento democrático, sino que con las normas más elementales de un estado de derecho.

El carácter antidemocrático, estrecho, arbitrario, y terrorista del facismo es consubstancial con su proyecto económico. El capital monopólico financiero y el gran capital internacional, son contradictorios, no sólo con la clase obrera y los trabajadores en general, sino que también con el conjunto de las clases propietarias no monopólicas y nacionales. De allí que pretenda institucionalizarse un estado de corte facista, único medio que les asegura la dominación y explotación sobre el conjunto de la sociedad. Por eso es que la superación de la crisis nacional supone un amplio acuerdo que exprese a todas estas clases y sectores sociales en torno a la construcción de un estado democrático de carácter nacional y popular, en el que se realicen los intereses de la mayoría de los chilenos, víctimas hoy día, en mayor o menor medida, de la crisis nacional provocada por el facismo.

Nosotros pensamos que la crisis de fondo del país y su desarrollo sólido y armonioso se resuelve en el camino del socialismo, y ese es nuestro objetivo histórico. Esto no significa, por cierto, como se ha pretendido, atribuir a las fuerzas populares, que concebimos la democracia chilena como un "mal menor" respecto del facismo. Por el contrario, nuestra opinión es que un estado de nuevo tipo coloca a la sociedad en la perspectiva histórica del socialismo en la medida que la profundización de su carácter democrático, desde el punto de vista de sus instituciones, de la participación del pueblo en la vida social del país, de las relaciones económicas, etc., desarrollará la conciencia de las masas respecto de la necesidad del socialismo, régimen en el cual los derechos democráticos adquieren su expresión más elevada. Es por esto que postulamos la necesidad de lograr un amplio consenso político que permita enfrentar los graves problemas económicos de las mayorías y superar la crisis nacional.

El régimen económico de la nueva democracia debe construirse sobre los siguientes principios ordenadores. En primer término, debe impedirse el desarrollo de los monopolios en la industria, el comercio, la banca y el latifundio agrario. Para tales efectos debe ponerse limitaciones sociales a la propiedad privada y consagrar constitucionalmente otras formas de propiedad social: estatal, mixta y cooperativa. En segundo término, deben nacionalizarse los recursos naturales y las riquezas básicas y reservar para el estado el derecho de establecer sus modalidades de explotación. Asimismo debe establecerse un estatuto que regule las formas de inversión extranjera en el país a fin de proteger los intereses de la nación. En tercer término, deben reconocerse plenamente los derechos económicos de los trabajadores, empleo productivo, a la salud, a la educación, a la previsión, a la vivienda, y orientar las inversiones hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población. En cuarto término, debe protegerse eficientemente a la industria y agricultura nacionales en aquellos rubros de consumo masivo; y tomarse las medidas para terminar con el derroche de los recursos económicos del país en importaciones suntuarias de consumo de una minoría. Respecto de las actividades productivas de artesanos y pequeños propietarios, el estado debe impulsar una política orientada hacia el desarrollo de formas cooperadas de producción para modernizarlas y elevar su eficiencia.

Por otra parte, el estado debe ejercer un control eficaz sobre el comercio exterior. El restablecimiento de las relaciones internacionales de nuestro país, hoy día profundamente deterioradas, creará condiciones favorables para la exportación de nuestros productos, abrirá nuevos mercados para la industria nacional y permitirá al país elegir las condiciones más ventajosas de importación de bienes para el consumo de nuestro pueblo y de insumos y equipos para la industria nacional. Por último, el estado debe tener las facultades necesarias para planificar y orientar eficazmente el desarrollo global de la economía.

LOS REQUISITOS DE LA TRANSICION A LA NUEVA
INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA.

Nos preocupa que muchos compatriotas puedan hacerse la ilusión de que es posible aprobar un nuevo ordenamiento constitucional que signifique una solución de fondo y estable a la crisis política y social de Chile, bajo las actuales formas estatales o mediante modificaciones más o menos superficiales de éstas.

Un nuevo orden constitucional podrá contribuir a resolver la crisis nacional en la medida que el proceso de su elaboración, discusión y aprobación sea plenamente democrático, de modo que refleje realmente la voluntad de la mayoría de los chilenos. Solamente en estas condiciones todos los sectores democráticos, hayan apoyado o no la constitución que se apruebe, podrán reconocer su legitimidad en tanto que es expresión de una mayoría nacional. No escapará a Uds. el hecho de que ésta es una exigencia indispensable para avanzar en la solución de los agudos problemas políticos de Chile.

Por estos motivos, compartimos algunas de las primeras conclusiones del Grupo de Estudios de la Reforma Constitucional, según han sido dadas a conocer por la prensa, si bien pensamos que no son del todo suficientes. Estas son :

" 1.- La Nueva Constitución Política debe ser expresión libre y reflexiva del pueblo organizado y, para generarla, es necesario convocar a una Asamblea Constituyente, elegida por sufragio universal o emplearse otro procedimiento igualmente democrático.

2.- La soberanía reside en el pueblo y el poder constituyente sólo puede ser ejercido legítimamente por éste o por órganos representativos de todos los que componen la ciudadanía, sin exclusiones.

3.- Requisitos de la Asamblea Constituyente :

- a) Que todos los sectores y tendencias tengan la oportunidad de participar en forma efectiva.
- b) Que el debate se realice públicamente y bajo el imperio de las libertades esenciales.
- c) Que el pueblo o sus legítimos representantes, llamados a decidir en último término, puedan elegir libremente entre dos o más alternativas.
- d) Que la decisión definitiva se adopte previa constitución legal del cuerpo electoral y mediante procedimientos de sufragio preestablecidos, que garanticen la libertad y el secreto del voto y la corrección de los escrutinios "

En esta materia, en cuanto a los requisitos de la construcción de un estado democrático, se requiere la mayor claridad posible. En primer lugar, porque estas condiciones no las va a otorgar la dictadura de Pinochet. Por el contrario, éstas corresponden a un conjunto de reivindicaciones democráticas que sólo la lucha organizada de todos los chilenos podrá conquistar. La falta de claridad sobre esta materia, la insuficiente concepción democrática acerca del carácter y contenido de estas reivindicaciones, crea desconcierto en el pueblo, divide a los chilenos democráticos y contribuye a perpetuarse un ordenamiento jurídico antidemocrático. En segundo lugar, porque Pinochet está en condiciones de aprobar su proyecto constitucional cumpliendo determinados requisitos formales pero a través de procedimientos electorales antidemocráticos y fraudulentos. El anuncio del dictador en el discurso del 11 de Septiembre último deja en evidencia el carácter fraudulento y antidemocrático del anunciado plebiscito ya que ratifica que el poder constituyente emana legítimamente en el golpe militar de 1973 y que su ejercicio le corresponde a la Junta Militar. Para enfrentar este proceso, y en vista de la experiencia de la " consulta " del 4 de Enero, el dictador descabezó a la FACH. De esta manera, la preparación de cualquier texto constitucional alternativo, sin precisar claramente los requisitos de su aprobación, tiene el peligro evidente de conducir a error a los chilenos y de contribuir a legitimar los propósitos de la dictadura.

Por otra parte, si la falta de precisión acerca de la construcción de un estado democrático obedece al propósito de favorecer el desarrollo de la oposición al dictador en las FF.AA., ello sólo viene a reflejar una incomprensión de la fuerza y el carácter de la dictadura y demuestra una concepción de la democracia profundamente discriminatoria. En efecto, la dictadura, está aislada políticamente, pero cuenta con un enorme apoyo material y militar. El descabezamiento de la FACH es una clara demostración al respecto. Asimismo es demostrativa la respuesta cínica dada por Pinochet a toda la presión nacional e internacional por esclarecer la situación de los detenidos desaparecidos. Los sectores democráticos no han desarrollado aún una cantidad suficiente de fuerzas como para poner a la dictadura al borde del precipicio, o, al menos, para obligarla a negociar su salida.

Pensamos que la incomprensión del carácter de la dictadura consiste en que no se termina por entender que su política corresponde al proyecto histórico facista del gran capital monopólico financiero, nacional e internacional, irreconciliablemente contradictorio con todas las expresiones democráticas de la Patria. La experiencia de estos años ha demostrado hasta la saciedad que el camino de las concesiones constituye una especulación política de consecuencias trágicas para nuestro pueblo. Con el agravante que, en las actuales circunstancias, toda concesión supone necesariamente la restricción a los derechos de los principales enemigos del facismo: la clase obrera y los trabajadores, los partidos obreros y populares. Ello, lejos de favorecer el tránsito hacia la democracia, lo hace más precario, por tanto, que las fuerzas democráticas no tienen otra alternativa que la lucha amplia y sin restricciones contra la dictadura. El camino de las concesiones sólo favorece al facismo y sus propósitos antidemocráticos.

En las primeras conclusiones aprobadas por Uds. se señala que el debate público sobre la nueva constitución debe darse bajo el amparo de las "libertades esenciales". A nuestro juicio, las libertades esenciales del pueblo de Chile no son otras que las vigentes el 11 de Septiembre de 1973, basadas en la Constitución de 1925. Nuestra opinión es que sólo el ejercicio pleno de todas y cada una de las libertades fundamentales estipuladas en el ordenamiento constitucional vigente al momento del golpe, crea las condiciones democráticas necesarias para que el pueblo pueda decidir acerca del ordenamiento institucional futuro de la Patria.

A nuestro juicio, los pasos o requisitos que se deben cumplir para que efectivamente pueda votarse un ordenamiento constitucional democrático, son los siguientes:

En primer término, poner en vigencia la libertad de asociación política. La libre existencia de los partidos políticos, tal como ha sido tradición en Chile, es condición esencial para construir un estado democrático. Frente a la dictadura y el gran capital, que controlan los medios de comunicación social y que tienen plena libertad para ejercer su influencia monopólica ideológica y política, el pueblo no puede quedar sin el derecho de organizarse políticamente. Conceder en esto es negar una libertad democrática sustantiva del pueblo, cuestión que haría ilegítimo cualquier orden constitucional "aprobado" en estas condiciones.

De acuerdo con nuestras tradiciones históricas, la libertad de asociación política es un derecho irrenunciable del pueblo. En consecuencia no puede ser reemplazado sólo por la libertad de prensa o por la simple constitución legal del cuerpo electoral. Ello importaría una discriminación inaceptable. En efecto, los partidos políticos se encuentran actualmente sujetos a dos estatutos distintos: hay partidos disueltos y partidos puestos fuera de la Ley. Por tanto, la vigencia de la libertad de prensa implicaría conceder de hecho a unos los derechos que se niegan a los partidos obreros y populares. En tales condiciones, se negaría de hecho la libertad de opinión en que se sustenta la libertad de prensa, y la constitución del cuerpo legal sería un formulismo.

En suma, para que "todos los sectores y tendencias tengan la oportunidad de participar en forma efectiva" es condición indispensable la plena vigencia de la libertad de asociación política.

En segundo término, es indispensable poner en plena vigencia las libertades y los derechos individuales: la libertad de creencia, de opinión, de aso-

ciación, derechos ciudadanos, etc. El facismo desconoce estos derechos de todos los chilenos; hay ideologías puestas fuera de la Ley, en función de ello se niega la libertad de asociación, hay opiniones que no pueden sostenerse públicamente, creencias que no pueden expresarse. Es evidente que el imperio de estos derechos es indispensable para construir un ordenamiento institucional legítimo y viable.

El respeto pleno de estos derechos y libertades fundamentales será letra muerta si continuamos bajo el dominio terrorista de la maquinaria represiva de la dictadura. No hay " libertades esenciales " posibles si los organismos policiales continúan teniendo libertad para amedrentar, vigilar, detener y asesinar a los chilenos. En consecuencia, es necesario ir a la disolución de los organismos represivos de la dictadura, garantizar la sujeción de las instituciones policiales a los tribunales de justicia y asegurar que nadie puede privar o restringir arbitrariamente la libertad de los chilenos.

En tercer término, es preciso tener claridad respecto de la continuación legal del cuerpo electoral. De un lado, no se pueden negar los derechos cívicos a los chilenos obligados al exilio. Es ineludible, por tanto, restituir a miles de compatriotas el derecho de vivir en su propia patria. De otro lado, no puede cuestionarse que el cuerpo electoral esté constituido por todos los chilenos mayores de 18 años de edad, alfabetos o analfabetos. Sobre estas bases, lo que se hace necesario es organizar registros, tribunales y procedimientos electorales que garanticen la libertad y el secreto del voto y la limpieza de los escritorios de conformidad a la legislación vigente al 11 de Septiembre de 1973.

En cuarto término, sostenemos que es preciso, desde ya, el pleno restablecimiento de todos los derechos y libertades sindicales imperantes antes del golpe facista. La libertad para efectuar reuniones sindicales, la libre elección de los dirigentes, el derecho a la negociación colectiva y el derecho a la huelga, son conquistas irrenunciables de la clase obrera y los trabajadores. El pleno reconocimiento de los derechos sindicales es fundamental para que los trabajadores puedan participar en la discusión de la nueva institucionalidad y para que puedan luchar por sus propios derechos económicos y por resolver las graves condiciones de vida a que los condena la política de la dictadura.

Por último, planteamos que es ineludible tomar todas las iniciativas necesarias destinadas a esclarecer la situación de los chilenos detenidos y desaparecidos y precisar responsabilidades y aplicar los castigos correspondientes. No es éste solamente un imperativo moral, sino que constituye una responsabilidad política democrática fundamental. Debemos demostrar que el facismo es transitorio, que su proyecto no puede modificar el desarrollo democrático histórico de la Patria y que, por lo tanto, sus crímenes deben ser castigados.

LLAMADO A LUCHAR POR LOS DERECHOS DEMOCRATICOS HISTORICOS Y A
ABRIR PASO A LA CONSTITUCION DE UN GOBIERNO DEMOCRATICO
PROVISIONAL.

El facismo es irreconciliablemente contradictorio con la democracia. La nueva constitución que la dictadura pretende imponer a Chile es sólo un cómodo institucional destinado a darle viabilidad histórica a su proyecto de dominación. No concederá ninguno de los derechos democráticos señalados. La democracia se conquistará en Chile por la vía de la lucha de todos los chilenos democráticos.

Sostenemos, como lo hemos hecho desde el mismo día 11 de Septiembre de 1973, que las diferencias entre los chilenos no consisten entre los que están por el socialismo y los que no lo están, entre los marxistas y los no marxistas, entre los que estuvieron con el Gobierno de la Unidad Popular y sus opositores, ni siquiera entre los que estuvieron por el golpe y contra el golpe. Hoy día la división objetiva se da entre los que están por la democracia y los que no lo están. Las diferencias ideológicas y políticas no se han eliminado y mantienen plena vigencia, pero sostenemos que ellas no pueden impedir la unidad democrática. En este sentido la Unidad Popular declaró en Marzo de este año : " La realidad chilena es hoy diferente. Hacemos todo por abrir paso a lo nuevo y, en primer lugar, a nuevas formas de unidad y de lucha que dejen atrás las reyertas entre las fuerzas democráticas que facilitaron el golpe facista. Al estimular los combates unitarios contra el facismo se hará posible

superar las querellas adjetivas y se desarrollará fructíferamente el debate entre el pueblo de los proyectos políticos de cada cual".

Las bases de la unidad democrática están dadas por la lucha común de poner en vigencia los derechos democráticos históricos de la Patria. La legalidad consagrada en la Constitución de 1925 es el factor que permite la convergencia de todos los chilenos democráticos. Solamente el respeto pleno a esos derechos crea las condiciones para construir legítima y sólidamente un nuevo ordenamiento democrático.

Hacemos un llamado al Grupo de Estudios de la Reforma Constitucional a poner todo su esfuerzo, reflexión y estudio en la reivindicación de los derechos democráticos históricos, en cuya lucha está empeñado todo el pueblo de nuestra Patria, lucha que recibe el apoyo generoso de las mayorías democráticas de todos los pueblos de la tierra.

Por otra parte es preciso tener en cuenta la grave crisis a que ha sido arrastrado el país por el facismo. Como lo señala la Unidad Popular " Pinochet especula con la falsedad de que a su caída sobrevendría el caos ". Es deber común de todos los demócratas " demostrar con hechos que existen fuerzas capaces de resolver responsablemente la crisis nacional y de dirigir al país por una senda democrática renovada ". En consecuencia, este período no puede pensarse sólo como un puro trámite hacia la reconstrucción de un orden institucional. Se hará necesario resolver la crisis económica del país y solucionar las legítimas aspiraciones económicas de los trabajadores, las capas medias y los sectores empresariales afectados por la política antinacional de la dictadura. Habrá que resolver los agudos problemas de nuestras relaciones internacionales y de seguridad nacional así como la difícil crisis de nuestras FF.AA. Se hará imprescindible resolver los problemas que ha provocado la dictadura con la privatización de empresas estatales, de restitución de latifundios expropiados y los efectos de su arbitrariedad en todos los terrenos de la vida nacional. En particular, se hará necesario satisfacer las ineludibles peticiones de justicia por parte de quienes han sido atropellados directamente en sus derechos por la represión y juzgar a los culpables.

Un gobierno de administración, que excluya a sectores significativos del país, no tendrá la fuerza suficiente para resolver con legitimidad y solidez todas estas cuestiones. Un paso en falso en estas materias sólo crearía las condiciones para un nuevo intento arbitrario y autoritario.

Se hace necesario, por tanto, constituir un gobierno cuyo programa cuente con el apoyo de la mayoría nacional y tenga así la solidez necesaria para enfrentar la crisis. Sólo un gobierno democrático que se apoye en la legalidad derivada de la Constitución de 1925 y en el consenso nacional podrá imponer la vigencia de los derechos democráticos históricos, resolver los problemas más agudos de la crisis nacional y garantizar las condiciones de normalidad política necesarias para que los chilenos resuelvan sobre su futuro institucional.

Ese es el significado de la proposición de abrir paso a un gobierno democrático provisional hecha por nuestro Partido y la Unidad Popular.

Concluimos haciendo un llamado al Grupo de Estudios de la Reforma Constitucional a apoyar con su trabajo la lucha por la reivindicación de los derechos democráticos históricos de la Patria y a contribuir a abrir paso a la constitución de un Gobierno Democrático Provisional. Solamente en estas condiciones se podrá garantizar que se evitarán los intentos golpistas del facismo y se podrá construir legítimamente un nuevo ordenamiento democrático sólido y estable.

Saluda atentamente a Uds.,